



Premio Estatal de la Juventud 2017

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través el Instituto de la Juventud Guanajuatense convoca al Premio Estatal de Juventud 2017, bajo las siguientes bases.

Bases

Objetivo del general

Premiar la trayectoria sobresaliente de los jóvenes talentos, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de la Juventud Guanajuatense, se invita a participar en el Premio Estatal de la Juventud 2017.

Población Objetivo

El Premio Estatal de la Juventud 2017 será entregado a jóvenes guanajuatenses cuya edad quede comprendida entre los 18 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.

Población Beneficiaria Estimada

Toda población joven que participa en la vertiente Premio Estatal de la Juventud.

Premiación

El Premio, en cada una de las seis distinciones consistirá en un diploma firmado por el Gobernador del Estado, donde se expresarán las razones por las que se confiere el premio y un incentivo económico de **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M. N).**

Requisitos y procedimientos de acceso

Artículo 119. Para solicitar el registro de candidaturas se deberán presentar en las oficinas centrales o regionales del Instituto de la Juventud Guanajuatense los documentos mencionados a continuación:

Cédula de Registro del Candidato(a) debidamente requisitada, disponible en el portal web del Instituto de la Juventud Guanajuatense. para

*“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL”*

- I. participación individual y en caso que sea participación grupal, Original(es) de la(s) carta(s) mediante la(s) cual(es), alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria, proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en las página de internet antes señalada. En caso de no contar con dicha(s) propuesta(s), los interesados podrán proponerse a sí mismos. **Ver anexo 12;**
- II. Original del *currículum vitae* actualizado del candidato, considerado individualmente y, en caso de grupos o de personas morales, *currículum vitae* del grupo y de cada uno de, socios o asociados, elaborados conforme a la Guía para la Elaboración del *currículum vitae*, disponible en el portal web del Instituto de la Juventud Guanajuatense.
- III. CURP;
- IV. Copia de identificación oficial del candidato y, en caso de grupos de todos sus miembros;
- V. Copia de comprobante de domicilio y, en caso de grupos o de personas morales;
- VI. Copia o duplicado de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato;
- VII. Fotografía digitalizada en CD-RW (Disco compacto regrabable) donde se logre ver la distinción a la cual está participando; y
- VIII. Video de 3 minutos y presentación power-point en máximo 10 diapositivas, digitalizado en CD (disco compacto).

Los formatos referidos en la presente vertiente estarán disponibles en la siguiente liga: www.jovenes.guanajuato.gob.mx.

Categorías

El Premio se otorgará en una categoría de edad de 18 hasta 29 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2017.

El Premio se concederá en las siguientes distinciones:

I. Academia y tecnología. - Trayectoria académica ejemplar de acuerdo a la categoría, considerando rubros como la elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas; concursos académicos, así como otros estudios curriculares; labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad; acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación

humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

II. Compromiso social.- Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del país, y que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual forma, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; la implementación de los proyectos productivos; la colaboración en situaciones de desastre o emergencias; proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.

III. Expresiones artísticas.- Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios alternativos (radio, televisión, periodismo, internet). En artes populares serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales, con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.

IV. Ingenio emprendedor.- Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: gestión directiva; habilidades gerenciales; capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.

V. Protección al ambiente.- Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora, fauna) incluyendo el control y tratamiento de sus residuos. Asimismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.

VI. Discapacidad e integración.- Jóvenes con discapacidad, quienes por su actitud (resiliencia), perseverancia y actividades individuales, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en el desarrollo y la integración de otros jóvenes con o sin discapacidad en diversos rubros de nuestra cotidianidad (por ejemplo: aportaciones a la comunidad, deporte, recreación, trabajo y educación).

Procedimiento de otorgamiento de apoyos

Una vez recibidas las candidaturas, el Instituto de la Juventud Guanajuatense verificará que los candidatos reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de ser así, integrará y turnará los expedientes respectivos para la evaluación del jurado calificador.

En la carta de aceptación del candidato, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se especificará si los documentos que hubiere presentado ante el Instituto de la Juventud Guanajuatense son de carácter público o confidencial.

Una vez seleccionados, los documentos de participación de los jóvenes galardonados permanecerán en el Instituto de la Juventud Guanajuatense. Los documentos de los demás participantes podrán ser devueltos a los interesados en un plazo no mayor a quince días hábiles siguientes a la entrega del Premio; posterior a este plazo, el Instituto de la Juventud Guanajuatense no se hará responsable de la documentación recibida.

Criterios de selección

Para la selección de los galardonados se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

Criterio	Valor
Trayectoria sobresaliente	60%
Impacto social	20%
Presentación del expediente	10%
Acontecimientos destacados	10%
Total	100

Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus seis distinciones se requiere:

- I. Ser Guanajuatense.
- II. Tener una edad comprendida entre los 18 y los 29 años.
- III. Tener una trayectoria destacada en alguna de las distinciones antes mencionadas.
- IV. No haber recibido con anterioridad el Premio Estatal de la Juventud en ninguna distinción.

Transitorios

El Jurado estará conformado por personas de reconocido prestigio y conocimientos bastos relacionados con cada una de las distinciones en las que colaboren, y su decisión será inapelable. Cabe señalar que tales personas serán en su mayoría funcionarios de dependencias, organizaciones o universidades que cuenten con áreas relacionadas con las distinciones del Premio.

El Jurado sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, habrá deliberación entre los jurados que hayan participado en la distinción correspondiente. Los dictámenes que emitan los Jurados se entregarán al Instituto de la Juventud Guanajuatense para revisión de comité técnico y los resultados serán inapelables.

Los jóvenes o grupos que resulten seleccionados serán informados vía telefónica y por correo electrónico por el Instituto de la Juventud Guanajuatense previo al Día Internacional de la Juventud. Los resultados se publicarán en el portal del Instituto de la Juventud Guanajuatense.

El jurado, cuando así lo consideren conveniente, podrán declarar desierto el Premio en cualquiera de sus distinciones y no podrán revocar sus propias resoluciones.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Comité organizador.

Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación sea entregada personalmente o se haya recibido por correo certificado o por paquetería en las oficinas centrales o regionales del Instituto de la Juventud Guanajuatense a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **30 de junio de 2017**.

INFORMES

INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE

Boulevard Mariano Escobedo #1201 esquina Wagner colonia León Moderno, CP

37480, León, Gto.

01 (477) 194 0500

01 (800) 017 2007

Página web

www.jovenes.guanajuato.gob.mx

Correo electrónico

convocatoriasjuventud@guanajuato.gob.mx